

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 117/2003****de 26 de septiembre de 2003****por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 91/2003, de 11 de julio de 2003 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2003/28/CE de la Comisión, de 7 de abril de 2003, por la que se adapta por cuarta vez al progreso técnico la Directiva 94/55/CE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros con respecto al transporte de mercancías peligrosas por carretera ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 17e (Directiva 94/55/CE del Consejo) del anexo XIII del Acuerdo se añadirá el guión siguiente:

«— **32003 L 0028**: Directiva 2003/28/CE de la Comisión, de 7 de abril de 2003 (DO L 90 de 8.4.2003, p. 45).».

Artículo 2

Los textos de la Directiva 2003/28/CE, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 27 de septiembre de 2003, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 272 de 23.10.2003, p. 27.

⁽²⁾ DO L 90 de 8.4.2003, p. 45.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 26 de septiembre de 2003.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

H. S. H. PRINZ NIKOLAUS von LIECHTENSTEIN
